



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-00733

Asunto: Emplaza

En atención a lo manifestado en los memoriales que anteceden no se accede emplazar al ejecutado señor **Oscar Rene Jiménez García (C.C. N° 70.552.615)**, dado que la parte actora indicó el lugar donde presuntamente trabaja para efectos del embargo de su salario, por ende, deberá agotar la notificación física en ese lugar.

Notifíquese y Cúmplase

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 14 ene 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abe24a6a5ae477b25081cfc5b00966bec359f5466829939b529c34957469319**

Documento generado en 13/01/2022 01:13:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>